

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los terceros intervinientes en la acción de grupo No.
110013331022220080050400

QUE:

El 10 de julio de 2019 el doctor Alberto Montaña Plata, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió fallo de Segunda instancia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01860-01, actor: Jairo Gómez Pérez, mediante el cual dispuso:

"PRIMERO. CONFIRMAR el fallo de tutela de primera instancia, de 6 de junio de 2019, por medio del cual la Sección Quinta del Consejo de Estado negó el amparo solicitado por el señor Jairo Gómez Pérez, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva. **SEGUNDO. NOTIFICAR** por el medio más expedito y eficaz a las partes (Artículo 16 Decreto 2591 de 1991), entregándoles copia íntegra del fallo. **TERCERO, REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE, CÓPIESE Y CÚMPLASE"**.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la secretaria del Juzgado 22 Administrativo de Bogotá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV/JEBG